



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20240007221, de fecha 17 de enero de 2024, presentado por don **Alexander Eduardo Inga Alva** con código de matrícula N° 22207008, referente al otorgamiento del 20% de descuento en mérito a la Resolución Rectoral N° 05575-R-19 de fecha 4 de octubre del 2019, y;*

CONSIDERANDO:

Que, don Alexander Eduardo Inga Alva con código de matrícula N° 22207008, ingresó al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, en el proceso de admisión 2022-I; tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000934-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 6 de setiembre de 2023, se aprobó, para el semestre 2023-I, el otorgamiento del 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Alexander Eduardo Inga Alva con código de matrícula N° 22207008;

Que, don Alexander Eduardo Inga Alva con código de matrícula N° 22207008, ha cumplido con los lineamientos establecidos para el otorgamiento del beneficio del 20% de descuento;

Que, el recurrente solicita descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 05575-R-19 de fecha 4 de octubre del 2019, adjuntando su Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Geográfica, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000043-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de enero de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000034-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual aprueba, la regularización del 20% de descuento, para el semestre académico 2023-II, en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don Alexander Eduardo Inga Alva con código de matrícula N° 22207008;

Que mediante Oficio N° 000023-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de enero de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la regularización del 20% de descuento, para el semestre académico 2023-II, en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don Alexander Eduardo Inga Alva con código de matrícula N° 22207008, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 05575-R-19, por haber cumplido con los lineamientos establecidos.***
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

